Ministerio Público de la Defensa

SOLICITA SE EXPIDA CERTIFICADO DE DEUDA. ADJUNTA.-

Señor Juez Federal:

Paula Susana Muniagurria, Defensora Pública Oficial a cargo de la Unidad de Defensa en materia no penal de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "GALLARDO, JOSÉ ORLANDO C/ INSSJYP S/ AMPARO LEY 16.986" expediente N° FMP 000052/2023, de trámite por ante el Juzgado Federal de Mar del Plata N°4 , Secretaría 3 de esta ciudad, digo:

Vengo por el presente a adjuntar la planilla correspondiente al Anexo II de la Res. N° 169/2018 de la Defensoría General de la Nación solicitando se expida el correspondiente CERTIFICADO DE DEUDA.

Ello a efectos de remitirlo a la Asesoría Jurídica de la Defensoría General para que dicha área gestione su ejecución a través de la ARCA.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

Poder Judicial de la Nación

(Sello oval del Tribunal)

HONORARIOS ART. 70 LEY N° 27.149

CERTIFICO: Teniendo a la vista los autos caratulados "GALLARDO, JOSE ORLANDO C/ INSSJYP S/ AMPARO LEY 16.986" expediente N° FMP 000052/2023, de trámite por ante el Juzgado Federal de Mar del Plata N°4, Secretaría 3, sito en Av. Independencia 2024, Mar del Plata, que el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, patrocinado por el Dr. Salgado Rodolfo Fabián, con domicilio denunciado en Avenida Independencia n° 1576 de Mar del Plata, y domicilio electrónico 20-22522917-2, de conformidad a lo normado en los arts. 16 y 48 de la ley 27.423, adeuda la cantidad equivalente 25 (VEINTICINCO) U.M.A. regulados por la actuación en Primera Instancia teniendo en consideración el valor vigente al día de la fecha (art. 19), por el cual se arriba a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($1.971.250) de acuerdo a la Resolución de la Secretaría General de Administración N° 2533/2025, conforme lo dispuesto en la Acordada N° 34/2025 CSJN, en concepto de honorarios profesionales por la actuación en Primera Instancia regulados a favor de la Defensoría Pública Oficial mediante auto de fecha 03/08/2023 (fs.37), y confirmadas por la CFAMDP mediante auto de fecha 23/10/2024 (fs. 58/59) que se encuentran firmes y no surge de las constancias de autos que los mismos hayan sido cancelados.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL DEUDOR O RESPONSABLE

Apellido y Nombre o Razón social: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Apellido Materno (1) Insc. en IGJ N° (2).....

CUIT/CUIL/CDI N° 30-52276392-2 Doc. Identidad: Tipo

Domicilio Denunciado: Avenida Independencia n° 1576, Mar del Plata.

Domicilio Constituido: Avenida Independencia n° 1576, Mar del Plata.

DATOS PATRIMONIALES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL

Bienes Inmuebles (3)……

Bienes Muebles Registrables (4)……

Depósitos bancarios (5)……..

Otros (6)……

Se deja constancia de que los datos consignados son los únicos obrantes en el expediente judicial. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 de la Ley N° 27.149 y lo ordenado por S.S., expido el presente, en Mar del Plata (7) a los…… días del mes de ……..…2025.-

Firma Secretario

(1) Sólo en el caso de personas físicas
(2) Únicamente en el caso de personas jurídicas constituidas regularmente
(3) Ubicación (Calle, N°, localidad, partido, provincia) Inscripción de Dominio N°, Partido N°, Nomenclatura catastral.
(4) Tipo, Matrícula N° o Inscripción de Dominio
(5) Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta (Cuenta Corriente, Caja de Ahorro, Cuenta Títulos, Plazo Fijo, etc.), N°, Saldo o monto, etc.
(6) Bienes Muebles de valor relevante, cuentas a cobrar, etc. (Describir)
(7) Localidad de asiento del tribunal.

Signature Not Verified
Digitally signed by D.P.O. ANTE LOS TRIB. FED. DE 1RA. Y 2DA. INST. DE MAR DEL PLATA
Date: 2025.11.18 08:19:28 ART